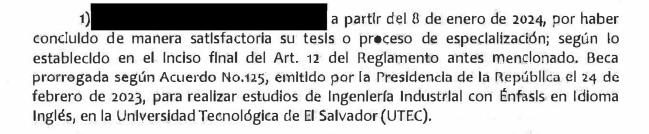




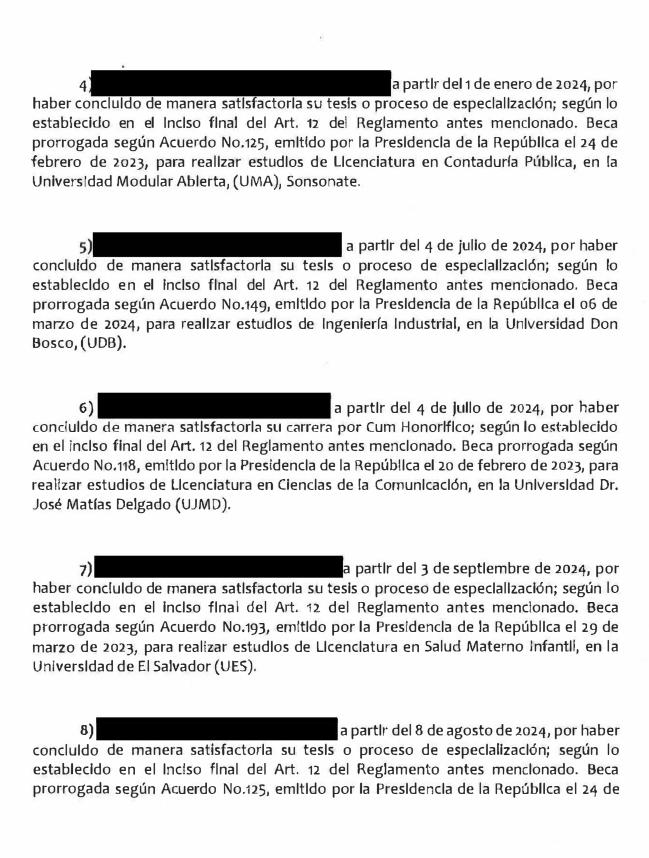
ACUERDO No. 353.-

CLAUDIA JUANA RODRÍGUEZ DE GUEVARA Secretaria Privada de la Presidenciade la República

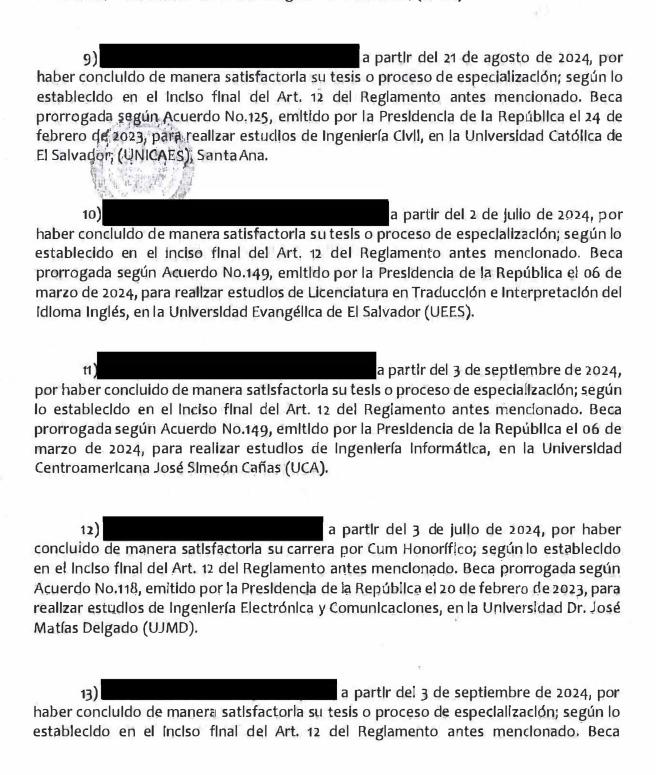
En uso de sus facultades y de conformidad a lo establecido en los artículos 51, número 6) del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo; así como por lo estipulado en el Acuerdo Ejecutivo No. 62 de fecha 4 de junio de 2024, emitido por esta Presidencia, y de conformidad a lo establecido en los artículos 1, 12 y 13 del Reglamento del Programa de Becas Presidenciales para la Educación Superior, ACUERDA: Dar por finalizadas las becas de los beneficiarios que se mencionan a continuación:



- a partir del 25 de enero de 2024, por haber concluido de manera satisfactoria su tesis o proceso de especialización; según lo establecido en el inciso final del Art. 12 del Reglamento antes mencionado. Beca prorrogada según Acuerdo No.125, emitido por la Presidencia de la República el 24 de febrero de 2023, para realizar estudios de Doctorado en Medicina, en la Universidad Salvadoreña Alberto Masferrer (USAM).
- a partir del 23 de enero de 2024, por haber concluido de manera satisfactoria su tesis o proceso de especialización; según lo establecido en el inciso final del Art. 12 del Reglamento antes mencionado. Beca prorrogada según Acuerdo No.125, emitido por la Presidencia de la República el 24 de febrero de 2023, para realizar estudios de Licenciatura en Administración de Empresas, en la Universidad Francisco Gavidia (UFG).



febrero de 2013, para realizar estudios de Licenciatura en Idioma Inglés, Modalidad Presencial, en la Universidad Tecnológica de El Salvador, (UTEC).



prorrogada según Acuerdo No.193, emitido por la Presidencia de la República el 29 de marzo de 2023, para realizar estudios de Licenciatura en Contaduría Pública, en la Universidad de El Salvador (UES).

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, a los veinticuatro días del mes de octubre de dos mil veinticuatro. -

Pronunciado por Claudia Juana Rodríguez de Guevara Secretaria Privada de la Presidencia de la República